

OFICIO CIRCULAR IF/Nº **22**

**ANT.:** Circular IF N° 133 de 20 de agosto de 2010.

**MAT.:** Modifica Anexo para reemplazar validador de consistencia de la información.

---

SANTIAGO, **06 OCT 2010**

**DE :** INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD  
**A :** GERENTES GENERALES DE ISAPRE

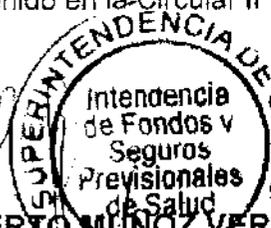
Esta Intendencia ha recibido una consulta de la Isapre Consalud S. A sobre las Definiciones del Anexo de la Circular del Ant., específicamente sobre la procedencia de utilizar como validador de consistencia con otros archivos del campo "08 RUN del Cotizante", el archivo maestro de beneficiarios correspondiente al mes anterior en que se informa.

Considerando que el propósito de la Circular es contar con un archivo de las deudas de cotizaciones de empleadores registrada a la fecha de envío de la información, con prescindencia de si el cotizante se encuentra o no vigente en la institución a esa fecha, se ha estimado pertinente reemplazar el validador de consistencia con otros archivos del campo "08 RUN del Cotizante" para quedar como se indica:

"Si el campo 07 (Tipo de identificación del cotizante) registra valor 1, el valor registrado en este campo deberá estar contenido en el Archivo Maestro de Beneficiarios correspondiente al mes en que se generó la deuda".

En consecuencia, la Circular IF N° 133 y su Anexo, con el cambio antes señalado se incorporará en el Compendio de Información contenido en la Circular IF N° 124.

Les saluda atentamente,

  
**ALBERTO MUÑOZ VERGARA**

**INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES  
DE SALUD**

  
**AMAW/EF**

Distribución:

- Gerentes Generales de Isapres
- Intendencia de Fondos y Seguros
- Subdepartamento TIC
- Subdepartamento de Control Financiero y Régimen Complementario
- Subdepartamento Regulación
- Oficina de Partes